

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

ACORDADA Nº Ochocientou Veintiacho

DIJERON:

Que, en fecha 8 de julio de 2013, los señores Ministros Alicia Beatriz Pucheta de Correa y Víctor Manuel Núñez Rodríguez, comunicaron el vencimiento del periodo para el cual fueron designados como representantes de la Corte Suprema de Justicia ante el Consejo de la Magistratura, a sus efectos.

El artículo 2º de la Ley Nº 296/94 que "Organiza el Funcionamiento del Consejo de la Magistratura", establece normas particulares sobre la materia.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 609/95, "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 259, incisos 1 y 2 de la Constitución Nacional, regula como deberes y atribuciones de la misma, dictar su propio reglamento interno, las Acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A C U E R D A:

Art. 1°.- DESIGNAR como representantes de la Corte Suprema de Justicia ante el Consejo de la Magistratura a:

Ministro Antonio Fretes — Miembro Titular.

Ministro Luís María Benítez Riera — Miembro Suplente.

Art. 29. ANOTAR, registrar notificar.

Ministro Ministro

Antonio Fretes — Miembro Suplente.

Antonio Fretes — Miembro Suplente.

RAUL TORRIS KIRMSER Ministro

VICTOR MANUEL NUNEZ MINISTRO

VICTOR MANUEL NUNEZ MINISTRO